



Resolución
0530/2019

Expediente
3621/019

Acta N°
2019/0009

VISTO: el desistimiento presentado por la firma MODART S.A. a la adjudicación realizada en la Licitación Pública N° 5/2017 "Adquisición de Ropa de Invierno y de trabajo para INAU e INISA";

RESULTANDO: I) que dicho procedimiento fue adjudicado mediante las Resoluciones N°2839/2018 de INAU y N° 719/018 de INISA, con su posterior remisión al Tribunal de Cuentas de la República para la intervención preventiva;

II) que por Resolución de Directorio N°2839/2018 se realizó la adjudicación del referido procedimiento para INAU por un monto total de \$3.764.420,56 (pesos uruguayos tres millones setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos veinte con 56/100) impuestos incluidos;

III) que el Tribunal de Cuentas de la República por Resolución No.3202/18 adoptada en sesión de fecha 10 de octubre de 2018, observó el procedimiento y por ende el gasto derivado del mismo por no haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 51 del TOCAF, en lo que refiere a la publicación en el Diario Oficial;

CONSIDERANDO: I) que el proveedor de la firma MODART S.A. presenta su desistimiento a la renovación de mantenimiento de la oferta, acogiéndose al Art. 17 del Pliego de Condiciones Particulares;

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en atención a la nota presentada por la referida empresa y analizadas las otras ofertas cotizadas para ese ítem, atendiendo a que las mismas resultan inconvenientes en su calidad, tal como surge en la ponderación técnica realizada, sugiere declarar frustrado el ítem 55;

III) que atento a lo expuesto, descontado el monto adjudicado a la empresa MODART S.A., la suma total de la presente licitación para INAU sería de \$3.647.112,98 (pesos uruguayos tres millones seiscientos cuarenta y siete mil ciento doce con 98/100) impuestos incluidos.

IV) que cuenta con el aval de la Subdirección General de Administración;

V) que controlados los procedimientos por Dirección General, ésta eleva el proyecto a consideración de Directorio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado en el Art. 68 del TOCAF;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1°) **MODIFÍQUESE** la Resolución de Directorio N°2839/2018, por la cual se adjudicó la Licitación Pública N° 5/2017, dispuesta para la "Adquisición de Ropa de Invierno y de trabajo para INAU e INISA" en el sólo sentido de declarar frustrado el ítem 55, que le fuera adjudicado a la firma MODART S.A. quien presentó su desistimiento.

2°) **ESTABLÉCESE** que el monto total adjudicado de la Licitación Pública N° 5/2017, dispuesta para la "Adquisición de Ropa de Invierno y de trabajo para INAU e INISA" en lo referente a INAU, quedó fijado en la suma de \$3.647.112,98 (pesos uruguayos tres millones seiscientos cuarenta y siete mil ciento doce con 98/100) impuestos incluidos.

3°) **OFÍCIESE** al Tribunal de Cuentas de la República para su conocimiento; cumplido, **pase** al División Adquisiciones para realizar la notificación al oferente, las comunicaciones pertinentes y demás efectos pertinentes.

CA/ET/FA

Fecha Acta: 20/02/2019 - Numero Acta: 2019/0009

Mag. Fernando Rodríguez
DIRECTOR
INAU

Lic. Marisa Lindner
PRESIDENTA
INAU